


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>1 de 2</b>	<b>Versión</b> <b>03- 09- 11</b>

Palmira, 25 de mayo de 2021

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Decreto 4791 de diciembre de  
2008)**


**MERCEDES PERLAZA CALLE**, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía N° 66.765.945 de Palmira (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la Sra. **MARIA CRISTINA DUEÑAS VALOR**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el Decreto 1082 /2015, como “aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad”. De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no p puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

2.- Objeto a contratar: **“SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE GUIAS PARA SER ENTREGADAS A LOS ESTUDIANTES COMPLETAMENTE ORGANIZADAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA”**

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000).

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo Financiero y Contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contabilidad</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>2 de 2</b>	<b>Versión</b> <b>03- 09- 11</b>

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

Dado en Palmira Valle a los 25 días del mes de mayo de 2021.

*Mercedes Perla Calle*

**Mg. MERCEDES PERLAZ CALLE**  
**Rectora**

**Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"**